



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de Julio de 2020

**RES. PRESIDENCIA N° 625 /2020**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00012792-9/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y N° 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Genoveva Ferrero, en su carácter de Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA solicita la proroga del pase en comisión de servicios del agente Nicolás Rondinella a la Oficina de Administración y Financiera, por el plazo de seis (6) meses.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 9347/20-SISTEA, que el mencionado agente se encuentra confirmado en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, conforme Res. Pres. N° 929/2014. Por Res. Pres. N° 1232/19 se desempeña con Pase en Comisión de Servicios en la Oficina de Administración y Financiera, manteniendo la categoría de revista, por el término de seis (6) meses.

Que la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 y actual superior jerárquica del agente Rondinella, presta su conformidad a la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no genera un nuevo impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en comisión de servicios al agente Nicolás Rondinella, Legajo N° 4096, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista, por el término de seis (6) meses.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 625 /2020



**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires